GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

FODIGUA
KIYAKB'AL RI WINAQ AWEXAM WARAL

Guatemala 15 de octubre de 2019
Oficio DF-417-2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 15:35
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Publicas
Su despacho

Respetable Licenciado Ortiz:

Reciba un cordial saludo, esperando que el creador del cielo y creador de la tierra derrame bendiciones en cada una de las actividades que a diario realiza.

El motivo del presente es para remitir documentación de respaldo del comprobante de modificación Presupuestaria CO2 No. 577 Tipo INTRA2, la cual es para incrementar el presupuesto al renglón 196 de la actividad 001 Dirección y Coordinación y los renglones 268, 283 y 284 de la actividad 005 Gestión del Desarrollo Indígena, fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

Sin más que agregar a la presente, me despido con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECCIÓN FINANCIERA
FODIGUA

Lic. Byron Alexander Pineda Romero
Director Financiero
FODIGUA

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECTOR EJECUTIVO
FODIGUA

Vo.Bo. Lic. Gerber Antonio Sipac López
Director Ejecutivo
FODIGUA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, Guatemala siete de octubre de 2019----------.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 POR MONTO DE CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), EN LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y 005 GESTION DEL DESARROLLO INDIGENA, PERIODO FISCAL 2019.

RESOLUCIÓN No. DE-FODIGUA-094-2,019.

Dictamen Financiero 036-2019.

Se tiene a la vista el traslado de asignaciones planteadas por la Dirección Financiera del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, por medio del cual indica acerca de la necesidad de efectuar una Modificación presupuestaria dentro de los diferentes renglones de gastos asignados a esta Institución.

CONSIDERANDO

Que la citada Dirección Financiera, mediante Dictamen Financiero número 036-2019 de fecha 07 de octubre del presente año, recomienda que se apruebe la transferencia de mérito, emitiendo adicionalmente como responsabilidad de la dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante el cual se ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente e introducida al Sistema de Contabilidad Integrada.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DP-017-2019 de la dirección de Planificación en la cual se hace del conocimiento que esta modificación presupuestaria no afecta las metas físicas proyectadas por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, en cada uno de los productos y subproductos a afectar en la presente resolución.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

POR TANTO:

Este despacho con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 435-94, modificado por los acuerdos 500-95, 354-96, 149-97, 95-2003, 32-2,005, 158-2006, y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, literal a)

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Dictamen Financiero número 036-2019 de fecha 07 de octubre del presente año, de la Dirección Financiera y la transferencia de asignaciones Presupuestarias por el monto de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 100,000.00) a cargo de los diferentes renglones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigentes, y que se indica en el comprobante de modificación presupuestaria, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Técnica de Presupuesto para su Aprobación de la presente transferencia y solicite las reprogramaciones de cuota de compromiso, devengado, pago, metas y ejecución física correspondiente.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el original del comprobante de modificación presupuestaria, debidamente firmado y sellado, y archívese oportunamente en la Dirección Financiera.

COMUNIQUESE.

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECTOR EJECUTIVO
FODIGUA

Lic. Gerber Antonio Sipac López
DIRECTOR EJECUTIVO
FODIGUA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-FODI-094	7	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
577

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-151-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-16,600.00	-16,600.00
11130016-21-00-000-005-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-83,400.00	-83,400.00
	TOTAL ==>	-100,000.00	-100,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	16,600.00	16,600.00
11130016-21-00-000-005-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	28,900.00	28,900.00
11130016-21-00-000-005-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,500.00	2,500.00
11130016-21-00-000-005-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	52,000.00	52,000.00
	TOTAL ==>	100,000.00	100,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-FODI-094	7	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
577

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-100,000.00		100,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		100,000.00	
0000		-100,000.00		100,000.00
TOTAL		**-100,000.00**		**100,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-100,000.00**	**100,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-100,000.00	100,000.00
TOTAL:		**-100,000.00**	**100,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-FODI-094	7	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
577

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-100,000.00**	**100,000.00**
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	**-100,000.00**	**100,000.00**
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-100,000.00	100,000.00
TOTAL:			**-100,000.00**	**100,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
21 - APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	-100,000.00	100,000.00
TOTAL:	**-100,000.00**	**100,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
7	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-FODI-094	7	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
577

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
	10	2,019
DIA	MES	AÑO

FONDO DE DESARROLLO DIRECCIÓN FINANCIERA INDÍGENA GUATEMALTECO FODIGUA

Lic. Byron Alexander Pineda Romero
Director Financiero
FODIGUA
FIRMA

Lic. Gerber Antonio Sipac López
Director Ejecutivo -FODIGUA-
FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO INDÍGENA GUATEMALTECO FODIGUA

RES No. 11189 del año 2003 CGC

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, Guatemala siete de octubre de 2019. ----------.

DICTAMEN FINANCIERO-036-2019

ASUNTO: Modificación presupuestaria tipo INTRA2 para incrementar presupuesto a los renglones de las actividades 001 Dirección y Coordinación y 005 Gestión del Desarrollo Indígena, fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco por un monto de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 100,000.00), ejercicio fiscal 2019.

ANTECEDENTES:

La Unidad de Presupuesto tienen dentro de sus funciones, controlar, mantener actualizado el presupuesto de conformidad en las normas, procedimientos y disposiciones que enmarcan en la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, y para incremento presupuestario a renglones de las actividades 001 y 005 del FODIGUA, se realiza modificación presupuestaria tipo INTRA2.

ANÁLISIS:

Se hace necesario realizar Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 para incrementar presupuesto a los renglones 196, de la actividad 001 Dirección y Coordinación; renglón 268, 283, 284 de la actividad 005 Gestión del Desarrollo Indígena, fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

Los renglones a debitar son el 151, de la actividad 001 Dirección y Coordinación, y renglón 299 de la actividad 005 Gestión del Desarrollo Indígena, fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

Por los argumentos arriba citados y por la importancia del requerimiento planteado, es procedente atender favorablemente la solicitud planteada por la Unidad Presupuestaria.

DICTAMINA:

Por lo expuesto, la Dirección Financiera, dictamina que es procedente realizar la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 para incremento presupuestario a los renglones de la actividad 001 Dirección y Coordinación, y actividad 005 Gestión del Desarrollo Indígena fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 100,000.00) para el ejercicio fiscal 2019, esto es con el objetivo de cumplir con las metas de ejecución del presente ejercicio fiscal y realizar los registros en los sistemas SIGES y SICOIN WEB

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECCIÓN FINANCIERA
FODIGUA

Lic. Byron Alexander Pineda Romero
Director Financiero
FODIGUA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

FODIGUA
KIYAKO AL RI WINAQ AWEXAN WARAL

RESOLUCIÓN INTERNA DE DIRECCION DE PLANIFICACIÓN NÚMERO DP-017-2019 DE LA UNIDAD EJECUTORA 210 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO, Guatemala 07 de octubre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, inciso b. Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no impliquen modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, inciso b. Primera parte "Las modificaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES)".

POR TANTO: Con base en lo que establece los Artículos 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Orgánica del Presupuesto; y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018.

RESUELVE

Primero: La modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 210 "Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco" según comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS** (Q. 100,000.00), según lo requerido a través del **OFICIO DF-DP-066-2019**, de fecha 07 de octubre de 2019.

De acuerdo al análisis físico realizado se considera que la modificación presupuestaria ***NO AFECTARÁ LAS METAS FÍSICAS PROGRAMADAS***, debido a que los movimientos presupuestarios se dan dentro del mismo programa, actividades y subproductos, lo cual permitirá contar con los insumos necesarios para alcanzar las metas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: A efecto de mantener un adecuado seguimiento a la ejecución física y financiera, adjúntese a la presente Resolución en el comprobante elaborado en el Sistema de Gestión –SIGES-.

Lic. Byron Efraín López Saquec
Director Planificación
FODIGUA

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FODIGUA